Real, parte del trazado del gasoducto discurre por el interior del LIC y la ZEPA «Humedales de la Mancha», pudiendo afectar a la Reserva Natural del Complejo Lagunar de Alcázar de San Juan, por lo que antes de comenzar las obras y durante su ejecución, se deberá contar con la coordinación de técnicos de la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Ciudad Real. También indica la necesidad de contar con un calendario de ejecución de obras con el fin de respetar las épocas de nidificación y cría de la avifauna presente en este espacio.

En cuanto al paso del gasoducto por la provincia de Toledo, parte del trazado del gasoducto discurre por el LIC y la ZEPA «Humedales de la Mancha», en concreto a su paso por la Cañada Real Soriana, en las proximidades del cruce con el ferrocarril y en el cruce del río Cigüela, debiendo coordinarse la ejecución de las obras en estas zonas con la Delegación Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Toledo. Solicita la realización de un calendario de obras para respetar las épocas de nidificación y cría de la avifauna presente. También indica la afección de varias vías pecuarias dentro del término municipal de Quero.

El promotor (ENAGAS, S.A.) responde a las alegaciones indicando que está en conversaciones con las Delegaciones correspondientes para aportar antes del inicio de las obras la documentación solicitada, manifestando que en cualquier caso se acogerá a lo que se refleje en el condicionado de esta declaración de impacto ambiental.

Confederación Hidrográfica del Guadiana. Indica que el principal cruzamiento se produce en el río Cigüela, debiéndose realizar de forma subterránea, con una protección adecuada del lecho y taludes y sin alterar las dimensiones del cauce una vez finalizadas las obras.

El promotor (ENAGAS, S.A.) asume los condicionantes expresados por esta Confederación.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

22791 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del fondo, Urquijo Fonpensión 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 30 de noviembre de 1998 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo Urquijo Fonpensión 2, Fondo de Pensiones (F0601), concurriendo como entidad gestora, Urquijo Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones (G0084) y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» (D0047) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 20 de abril de 2001, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco CDC Uruijo, Sociedad Anónima» (D0161).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

22792 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Ibercaja Pensiones 2002 Renta Fija, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 9 de septiembre de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ibercaja Pensiones 2002 Renta Fija, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Ibercaja Pensión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0079) como gestora y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (D0018), como depositaria, se constituyó el 2 de octubre de 2002 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Ibercaja Pensiones 2002 Renta Fija, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 28 de octubre de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

22793 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixasabadell 1, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 8 de octubre de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixasabadell 1, Fondo de Pensiones, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Caixasabadell Vida, Sociedad Anónima Companya d'Assegurances i Reassegurances». (G0108) como gestora y Caixa d'Estalvis de Sabadell (D0044), como depositaria, se constituyó el 28 de agosto de 2002 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caixasabadell 1, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1,a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 30 de octubre de 2002.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

22794 *RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2002, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Caixasabadell Pymes 1, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 8 de octubre de 2002 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Caixasabadell Pymes 1, Fondo de Pensiones, promovido por Caixa D'Estalvis de Sabadell al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Caixasabadell Vida, Sociedad Anónima» Companya D'Assegurances i Reassegurances (G0108) como gestora y Caixa D'Estalvis de Sabadell (D0044), como depositaria, se constituyó el 28 de agosto de 2002 el citado fondo de pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Caixasabadell Pymes 1, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a)